

“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”.

APRUEBA DESPARALIZACIÓN DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 3921 /

QUILLÓN, 04 JUL. 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2023-2024;
2. Ficha Técnica N°56, de fecha 10.08.2022;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2.637, de fecha 23.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID 4366-23-LP22;
6. Informe Técnico N°15-2022, de SECPLAN, de fecha 25.05.2022;
7. Informe Técnico N°14-2022, de DOM, de fecha 24.05.2022;
8. Acta de Evaluación de fecha 16.06.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°7.032, de fecha 17.11.2023, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N°4366-22-LP22 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Ficha Técnica N°95, de fecha 14.11.2023;
11. Licitación Pública ID 4366-85-LP23;
12. Apertura Electrónica de fecha 27.12.2023;
13. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024;
14. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, Comisión de Evaluación;
15. Resolución Alcaldicia de fecha 25.03.2024;
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 26.03.2024;
17. Orden de Compra N°4366-26-SE24 de fecha 28.03.2024;
18. Boleta de Garantía, de Banco de Crédito e Inversiones BCI N° 705562, de fecha 02.04.2024, por un monto de **\$4.122.214** (cuatro millones, ciento veintidós mil, doscientos catorce pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;
19. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 11 de abril de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de Proveedores **“CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L., R.U.T: 76.614.881-6** y **“ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: 16.090.470-4**, representados por Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;

20. Acta Entrega de Terreno de fecha 24.05.2024;
21. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
22. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
24. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
26. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
27. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
30. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
31. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
32. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
33. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024 que designa subrogancia de secretario Municipal

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 11 de abril de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de Proveedores "**CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L. RUT N °76.614.881-6** y "**ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: 16.090.470-4**" representados por Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN**" por un monto de **\$82.444.271.-** (ochenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, doscientos setenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **88 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Informe Técnico de la ITO, con previa autorización de la unidad mandante que señala la Paralización de Obras;

- ~ Mediante correo electrónico del Director de Obras subrogante don Mario Gallardo Jara de fecha 03.07.2024, el que instruye la desparalización de las obras.
- ~ Cuenta con permiso de Edificación de Obra Nueva N°47 de fecha 03.07.20024 emitida por Dirección de Obras Municipales de Quillón. -

DECRETO:

APRUÉBASE, Desparalización de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”** ejecutada por la Empresa **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L. y ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS,** a contar de la fecha Paralizada anteriormente por hechos no atribuibles al contratista conforme lo establecido el numeral 23 de las presentes BAE, a contar de fecha **03.07.2024,**

DECLARECE, que el Contratista deberá prorrogar la vigencia de todos los documentos de garantía en custodia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

JAS/MAGJ/FEBS/fobs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Director de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Archivo.